

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00170-00

1º. Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander y obrante en archivo PDF 75 del expediente electrónico, debiendo aportar ante este Despacho y de manera física, la documentación allí relacionada, dentro del término de los cinco (05) días siguientes, contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6467d86a15cf8dc8725d3f8eb9189be0df8768215564478e88751deb595b084a**

Documento generado en 15/03/2023 05:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	RESPUESTA OFICIOS		Código: JUR-FO-01
			Versión: 05
			Fecha: 12 de septiembre de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 10 de marzo de 2023

OFICIO: JRCIS: 3926

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

j01ctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROBINSON GARCÍA ALVAREZ Y OTROS

DEMANDADO: PEDRO ISRAEL SANTOS Y OTROS

RADICADO: 2021-00170-00

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera, Representante de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, teniendo en cuenta el oficio recepcionado el 2 de marzo de 2023 por medio del cual solicita: "(...) de ser posible efectue el trabajo pericial encomendado con la documentación aportada para tal fin (...)", en forma comedida me permito solicitar la documental para surtir el trámite de calificación, los cuales son necesarios para calificar la pérdida de capacidad laboral, no sin antes realizar la siguiente precisión.

Sabido es que en la anualidad que antecede reposa solicitud de calificación del usuario de la referencia, no obstante, por adolecer de documental se surtió devolución del caso y posterior archivo, por lo tanto, en virtud al requerimiento se traslado dicha petición al médico ponente, quien manifestó proceder con la calificación con la documental obrante en el plenario, por lo que se requiere allegar nuevamente el expediente del usuario que contenga la siguiente documental:

1. Fotocopia del documento de Identidad ampliada a 150%
2. Historia Clínica completa y organizada, Exámenes clínicos y paraclínicos
3. Certificación sobre el proceso de rehabilitación integral que haya recibido la persona o sobre la improcedencia del mismo.
4. Dirección y teléfono del paciente.
5. Soporte de Pago de Honorarios. Se ha realizado convenio con el Banco AV-VILLAS para que las consignaciones que se realicen a favor de esta Junta se efectúen haciendo uso del formato expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander.

Proyectó MFMJ
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrcci.com.co
Web: www.jrcci.com.co



 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	RESPUESTA OFICIOS		Código: JUR-FO-01
			Versión: 05
			Fecha: 12 de septiembre de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Se deja constancia que el trámite de calificación podrá adelantarse únicamente en el evento en que se radique toda la documentación solicitada y se haya realizado el respectivo pago.

De igual forma, se pone de presente que la documental deberá aportarse en forma **física** conforme lo estima el artículo 35 del Decreto 1352 de 2013 "(...) Con fundamento en el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, solo podrá ser radicado en medio físico el expediente y no se podrá presentar o remitir dicha información por medios magnéticos o electrónicos (...)". Y debidamente **foliado** tal y como lo contempla el parágrafo 1 del mismo artículo." (...) Las solicitudes de dictámenes que se presenten ante las juntas, deben formar un expediente con los documentos exigidos en el presente Decreto y estar debidamente foliados (...)"

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y financiera.

Proyectó MFMJ
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195
 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrci.com.co
 Web: www.jrci.com.co



CONTESTACION REQUERIMIENTO 2021-00170

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Vie 10/03/2023 3:51 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (403 KB)

REQUERIMIENTO ROBINSON GARCIA20230310.pdf;

Buenas tardes

Mediante la presente me permito remitir documento de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez**Directora Administrativa y Financiera****E-mail: notificaciones@jrci.com.co****Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia****Tel: (7) 6577195 opción 7****cel: 314-3245890****jrci.com.co**

ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

RE: CONTESTACION REQUERIMIENTO 2021-00170

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/03/2023 4:00 PM

Para: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
TELÉFONO: 6077247098

Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>

De: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 3:51 p. m.

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION REQUERIMIENTO 2021-00170

Buenas tardes

Mediante la presente me permito remitir documento de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez

Directora Administrativa y Financiera

E-mail: notificaciones@jrci.com.co

Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia

Tel: (7) 6577195 opción 7

cel: 314-3245890

jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo